

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 21 de JULIO de 20 11

DECRETO EXENTO N° 3351

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente VENTA DETERGENTES,

ART. ASEO, PAQUETERIA Y ARTESANIA.-

a nombre de TERESA DE JESUS

BURGOS HERNANDEZ

RUT 5.075.102-3 ubicado en ARTURO PRAT N° 529

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribase y cúmplase.

ALEJANBRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)

IMP: PRAT - Fono: 461416 - PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ALCALDE DE LA COMUNA
PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR

- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ORIGINAL SECRETARIA